

ACTA N. ° 019-2026

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE DEL MIÉRCOLES 08 DE ABRIL DEL 2026

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de agosto y A. Montalvo, Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, hoy Miércoles, 08 de Abril del 2026, siendo las 09h32 previa convocatoria del Señor Miguel Marcatoma Lema alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote.

Se reúnen en Sesión Extraordinaria los señores/as; **MIGUEL MARCATOMA ALCALDE, LUIS AYOL, JUAN MARCATOMA, MANUEL NAULA, IRMA QUITO, MANUEL TENESACA**, concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, y Ab. Marlene Caín Ortiz, secretaria general de Concejo del GADMCG respectivamente, para tratar los puntos del Orden del día constantes en la CONVOCATORIA; 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM, E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 2. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y EL PARLAMENTO INDÍGENA POPULAR DEL CANTÓN GUAMOTE SEGÚN ESTABLECE EL ARTICULO 60 LITERAL L) DEL COOTAD. 3. CLAUSURA.

Miguel Marcatoma Lema Alcalde: pongo a consideración del pleno del concejo el presente orden del día, Señora secretaria tome votación: **LUIS AYOL:** Aprobado. **JUAN MARCATOMA:** Aprobado. **MANUEL NAULA:** Aprobado. **MANUEL TENESACA:** Aprobado. **IRMA QUITO:** Aprobado. **MIGUEL MARCATOMA LEMA:** Aprobado; En consecuencia, se aprueba el orden del día de la sesión Extraordinaria de concejo municipal del 08 de Abril del 2026.

DESARROLLO

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE: Por Secretaría se constata el Quórum reglamentario, contando con la presencia de los 5 señores concejales, esto es los señores: **LUIS AYOL, JUAN MARCATOMA, MANUEL NAULA, MANUEL TENESACA, IRMA QUITO**, contando con el Quórum Reglamentario para su instalación. Miguel Marcatoma Lema Alcalde del GADMCG deja Instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal siendo las 09h32.

2. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y EL



PARLAMENTO INDÍGENA POPULAR DEL CANTÓN GUAMOTE SEGÚN ESTABLECE EL ARTICULO 60 LITERAL L) DEL COOTAD. por secretaria se da lectura por los siguientes documentos: Mediante Resolución Administrativa No 009-A-GADMCG-, de fecha 23 de enero de 2026 suscrita por el señor Segundo Miguel Marcatoma Lema, alcalde del cantón Guamote se extiende el nombramiento respectivo a las dignidades del Parlamento Indígena Popular del cantón Guamote, para que los miembros electos cumplan sus funciones desde el 21 de noviembre de 2025 hasta el 21 de noviembre del 2027. Mediante informe No. 001-C-GADMCG-2026, de fecha 26 de enero de 2026, dirigido al Ing. Luis Naula, director financiero la Ing. Katherine Quintana, entrega el informe financiero de revisión de documentos de respaldo contable correspondiente a primer semestre del año 2025 presentadas por el Parlamento Indígena Popular del cantón Guamote en el cual se señala lo siguiente: Se concluye que el respaldo contable correspondiente al primer semestre del año 2025 presentados por el Parlamento Indígena Popular del cantón Guamote está cumplido conforme al presupuesto detallado del año 2025. Mediante oficio Nro. 08-PIP-CG, Guamote 09 de febrero del 2026, el señor José Pedro Huishca Roldán, entrega el Plan Operativo Anual del Parlamento Indígena Popular de Guamote con fines y objetivos de acuerdo al estatuto vigente, solicita además se proceda con el desembolso correspondiente para el desarrollo de actividades correspondiente al año 2026. A través de memorando Nro. 0429-A-GADMCG-SI-2026, de fecha 18 de febrero de 2026 el señor Miguel Marcatoma Lema, alcalde del cantón Guamote, solicita al Ing. Harrinton Quintero, director de planificación la revisión del expediente y coordinar con la dirección financiera el informe para el desembolso de los recursos. Mediante memorando Nro. 0157-DPOT-GADMCG-2026, de fecha 11 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Harrinton Quintero, director de planificación, dirigido a la máxima autoridad, señala que, en la planificación del año 2026, consta el Plan/Programa/Proyecto/Actividad, referente al Parlamento Indígena Popular del cantón Guamote. Mediante memorando Nro. 003-AG-GADMCG-2026 de fecha 27 de marzo de 2026, el Dr. Antonio Fray, asesor general, solicita al Dr. Oswaldo Pomagualli, procurador síndico se remita el criterio jurídico sobre a transferencia de recursos al Parlamento Indígena Popular del cantón Guamote que emita certificación presupuestaria previa a la suscripción del convenio de transferencia de recursos hacia el PIP-G. A través de memorando Nro. 004-AG-GADMCG-2026, el Dr. Antonio Fray, solicita a la Dirección Financiera del GADMCG, se remita la certificación presupuestaria por un valor de USD 13.500,00 para trasferencia al Parlamento Indígena Popular del cantón Guamote. Mediante certificación presupuestaria Nro. 2026-DF-GADMCG-0365, de fecha 27 de marzo de 2026 la Lcda. Luz Guairacaja señala que existen fondos suficientes de la partida 7.8.02.04.001 por un monto de 13.500,00 para el Parlamento Indígena Popular de Guamote. Mediante Memorando No. 0242-DF-GADMCG-2026, dirigido al Dr. Oswaldo Pomagualli, Procurador Síndico Municipal del GAD Guamote, de fecha 31 de marzo del 2026, refiere Informe No. 011 –CG-suscrito por la Lic. Martha Roldan Contadora General del GADMCG-2026. **Intervención del señor Miguel Marcatoma Lema, alcalde del GADMCG:** Buenos



días. Conforme a la lectura correspondiente, aceptamos su criterio; sin embargo, considerando el criterio legal, contamos con la presencia del señor Asesor General para que nos brinde el respectivo apoyo y aclaraciones sobre este tema. **Intervención del Dr. Antonio Fray, procurador síndico del GADMCG:** Buenas tardes. Como antecedente, quisiera explicar cómo se ha venido trabajando históricamente en relación con las transferencias de recursos. Tengo entendido que existió una observación previa al conocimiento del Concejo, especialmente respecto al Servicio de Rentas Internas (SRI). Anteriormente ya se realizó la misma observación, razón por la cual acudí al Servicio de Rentas Internas, donde se me indicó que, para operar específicamente como una instancia de participación ciudadana bajo la figura de Parlamento Indígena, se deberían reformar los estatutos, lo cual resultaba complejo. Sin embargo, en la razón social del RUC sí constan actividades relacionadas con asesoramiento, capacitación y bienestar social. Además, hasta la presente fecha no hemos tenido observaciones por parte de la entidad reguladora. De igual manera, dentro del POA del Parlamento Indígena se contemplan actividades de asistencia y capacitación social. Por lo tanto, en el objeto del convenio se procuró armonizar las observaciones realizadas por ustedes, a fin de mantener coherencia con la documentación y la finalidad institucional. **Intervención de la vicealcaldesa Irma Quito:** Precisamente, lo que hemos solicitado es que exista coherencia entre toda la documentación presentada. Sin embargo, pedimos específicamente que el informe financiero suscrito por la Ing. Katherine Quintana mantenga concordancia con los demás documentos habilitantes. **Intervención del Dr. Antonio Fray, procurador síndico del GADMCG:** Cabe realizar una aclaración. El informe emitido por la Ing. Katherine Quintana corresponde únicamente al detalle de transferencias y liquidaciones efectuadas; mientras que el informe económico fue elaborado por la Ing. Martha Roldán. **Intervención de la vicealcaldesa Irma Quito:** Si existe coherencia en la documentación presentada, de mi parte no existe observación. En ese sentido, mociono que se autorice la suscripción del convenio; sin perjuicio de ello, sugiero que el Parlamento Indígena realice las gestiones necesarias para regularizar y actualizar su razón social mediante la reforma de sus estatutos. **Intervención del concejal Manuel Tenesaca:** Apoyo la moción presentada. **Miguel Marcatoma Lema Alcalde:** Señora secretaria tome votación: **LUIS AYOL:** Aprobado. **JUAN MARCATOMA:** Aprobado. **MANUEL NAULA:** Aprobado. **MANUEL TENESACA:** Aprobado. **IRMA QUITO:** Aprobado. **MIGUEL MARCATOMA LEMA:** Aprobado; En consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0077-C-GADMCG-2026.- RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y EL PARLAMENTO INDÍGENA POPULAR DEL CANTÓN GUAMOTE.**

3. CLAUSURA. Una vez que se ha agotado el orden del día Miguel Marcatoma Lema alcalde deja clausurada la Sesión Extraordinaria del 08 de Abril del año 2026, siendo las



09H47 minutos, para constancia firman la presente Acta junto a la secretaria que **CERTIFICA.** -

Abg. Marlene Caín Ortiz
**SECRETARIA DE CONCEJO
DEL GAD-GUAMOTE**

Miguel Marcatoma Lema
**ALCALDE DEL GADMC-G
GUAMOTE**

